



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO



Descentralizando y Mejorando tu Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 507 -2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 09 JUL. 2024

VISTO:

Con Memorandum N°0636-2024-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, emitido por Dirección Ejecutiva, disposición para proyección del acto resolutorio de modificación en la Resolución Directoral N° 209-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH. de fecha 04 de abril de 2024, Expediente N°4944712, con registro N°2990401.

CONSIDERANDO:

Que, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 1 NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo I. FINALIDAD Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos. II. OBJETIVOS 1. Ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios. 2. Promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad. 3. Dotar a los usuarios externos de información relevante para la selección del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, por sus atributos de calidad. III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Las disposiciones de la presente norma técnica de salud son de aplicación en todos los establecimientos de salud;

Que, según Resolución Ministerial N°270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, a través el Informe N°256-2024-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la Directora de la Oficina Desarrollo Institucional solicita la modificación del acto resolutorio de la Resolución Directoral N° 209-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH de fecha 04 de abril del 2024, debiendo consignarse: Plan de Autoevaluación 2024, se adjunta a la misma Informe N°106-2024-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/USS de fecha 27 de junio emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios de Salud indica: por motivos de actualización solicita aprobación del Plan de Autoevaluación 2024, en torno al Informe N°000049-2024-GRH-DIRESA-RSH/ODI/USS/AGCS de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud señala aprobación de autoevaluación 2024 de establecimiento de salud de la Red de Salud Huánuco.

Que, con la Resolución Directoral N° 209-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH., de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve: Aprobar el Plan Anual de Acreditación y Autoevaluación de Establecimiento de Salud de la Red de Salud Huánuco del año fiscal 2024, documento que consta de (13) folios, contiene: I Introducción, II Justificación III Alcance, IV Base Legal, V Marco Teórico, VI Objetivos, VII Metodología, VIII Indicadores, IX Listado de Actividades, X Equipo de Autoevaluación Interna, XI Tiempo de Duración del Periodo de Evaluación, XII Horario de las Evaluaciones, XIII Estrategias de Comunicación a Nivel Institucional y XIV Cronograma. En la fecha hubo actualización del plan asimismo cambio de términos por lo que corresponde modificar el mencionado acto resolutorio.

De conformidad al T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Resolución Directoral N.° 1891-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Modificar**, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N°209-2024-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 04 de abril del 2024, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Autoevaluación de Establecimientos de Salud de la Red de Salud Huánuco 2024, documento que consta de (23) folios, contiene: I Introducción, II Justificación III Objetivos, IV Alcance V Base Legal, VI Metodología de la evaluación, VII Cronograma de actividades para autoevaluación, VIII Equipo de Evaluación.

Artículo 2.- – Disponer, que la presente resolución se notifique a la Oficina de Desarrollo Institucional y a los órganos competentes de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL - HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Red de Salud Huánuco

Lic. GABRIELA MARDEL JIMÉNEZ QUINTEROS
DIRECTORA EJECUTIVA